



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 31 de Julio de 2014.
CUDAP: 0001023/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas al Contrato No Docente de retribución Única (con relación de empleo público) con la Srta. Paola Andrea Lourdes ABREGO, quien desempeñará funciones de aseo y limpieza en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12.

Que se tiene en cuenta los informes efectuados por las Oficinas de Apoyo Técnico Legal y por el Área Económico Financiera de esta Casa de estas actuaciones.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Contrato No Docente de retribución Única (con relación de empleo público) con la Srta. Paola Andrea Lourdes ABREGO, (DNI 30.471.362) quien desempeñará funciones de de aseo y limpieza en esta Unidad Académica, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de 1° de Agosto de 2014 y hasta el 31 de Enero de 2015, con la retribución e imputación que se detalla en el informe de factibilidad presupuestaria efectuado por el Área Económico Financiera y Legal que obra a fs. 91 y 94. El presente gasto será atendido con remanente de Fondo Universitario. Fuente 16, Sub Cuenta 222.

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas, notifíquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, al Área Económico Financiera, a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento a la Sub Secretaría Administrativa y de Servicios y por su intermedio a la interesada. Cumplido, Archívese.

Ing. Agr. Esp. JORGE O. NUTTO
Secretario General
de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N° 649
E.D./



Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO